



RESOLUCIÓN N° **0733**
NEUQUEN, **25 OCT 2013**

VISTO:

El Expediente OE N° 6980-M-2013 y la solicitud N° 42444/D, mediante la cual se gestiona la Contratación del servicio de un camión cisterna para efectuar el riego de calles en zona oeste de la ciudad de Neuquén, solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada N° 65/2013 cuyo acto de apertura operó el día 09 de Octubre de 2013 a las 12:00 horas;

Que a fs. 136 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando desestimar a las firmas GARCÍA JUANA en el renglón N° 1 por no cumplir con las cláusulas N° 3.2 y 16.1 a) del Pliego de Bases y Condiciones y COOPERATIVA DE TRABAJO DE TRANSPORTES PEHUÉN LTDA. en el renglón N° 1 Alt. 1 y 2 por alto precio en relación al presupuesto oficial y declarar fracasado el mismo;

Que es menester dictar la norma legal respectiva, procediendo a declarar el presente llamado y autorizar una nueva contratación, por el sistema de compra directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo N° 3.2.b) de la Ordenanza N° 7838/97, a efectos de contratar el servicio requerido por el sector solicitante;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

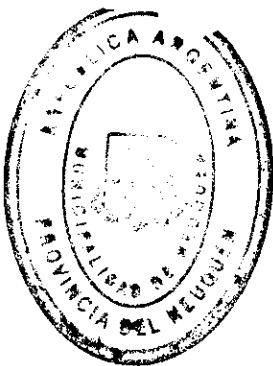
Artículo 1º) DESESTIMAR en la Licitación Privada N° 65/2013 tramitada para la Contratación del servicio de un camión cisterna para efectuar el riego de calles en zona oeste de la ciudad de Neuquén, solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, a las firmas GARCÍA JUANA en el renglón N° 1 por no cumplir con las cláusulas N° 3.2 y 16.1 a) del Pliego de Bases y Condiciones (No presenta documento de garantía) y COOPERATIVA DE TRABAJO DE TRANSPORTES PEHUÉN LTDA. en el renglón N° 1 Alt. 1 y 2 por alto precio en relación al presupuesto oficial, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 136 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) DECLARAR FRACASADO en la Licitación Privada N° 65/2013 tramitada para la Contratación del servicio de un camión cisterna para efectuar el riego de calles en zona oeste de la ciudad de Neuquén, solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, el renglón N° 1 por ofertas inconvenientes, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 136 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la contratación de un camión cisterna para efectuar el riego de calles en zona oeste de la ciudad de Neuquén, correspondiente al renglón declarado fracasado en la presente por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo N° 3.2.b) de la Ordenanza N° 7838/97, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA



[Firma manuscrita]
CARLOS E.
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO. ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1949
Fecha 01/11/2013